RESOLUCIÓN Nº 99/2012 **I. M.** **R. I. Nº 99/2012**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 02/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES" AL "CONDOMINIO DE LA FLIA. TURO"

General Artigas, 22 de diciembre de 2012.

VISTO: El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha: 22 de diciembre de 2012 y todos los antecedentes del llamado a Contratación por Vía de Excepción Nº 02/2012 para la "Adquisición de Inmueble para Construcción de Viviendas Sociales"----------

CONSIDERANDO: Que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo N° 33 para los casos de contratación por Vía de la Excepción.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) "Condominio de la Flia. Turo", integrado por las siguientes personas: Hermida Elena Turo Detez de Bordón, Alfonzo Turo Detez, Juan Albino Turo Detez, Agustina Hortensia Turo Detez, Rogelio Turo Borjas y Ema Nilza Turo Martínez, cuya oferta asciende a Gs 120.000.000.- (Guaraníes: Ciento veinte millones) IVA incluido----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad a las cotizaciones, considera que deberá adjudicarse al "Condominio de la Flia. Turo", ya que su oferta es la más conveniente para realizar la adquisición del inmueble.----------

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar al "Condominio de la Flia. Turo" por la suma de Gs. 120.000.000.- IVA INCLUIDO (GUARANIES: Ciento veinte millones), para la compra del terreno de 14.968,7 m2, correspondiente al inmueble individualizado como Finca Nº 1627, Cta. Cte. Cta. Nº 23-0007-05 del Distrito de General Artigas, conforme la oferta presentada y demás documentaciones del llamado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendente

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL